

**RESOLUCIONES DE LAS REUNIONES**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS**

**I Reunión del Consejo Directivo**  
(Washington 27 y 28 de enero del 2000)

1. Se selecciona la propuesta entregada por el Gobierno de Chile para ser sede del CEJA, en el marco de cuatro postulaciones adicionales presentadas al efecto. Se recomienda por el Consejo Directivo la Tercera REMJA ( 1,2 y 3 de marzo del 2000) para que se proceda a su aprobación final.
2. Se exhorta por la necesidad de reiterar ante dicho Foro de Ministros los compromisos financieros asumidos por los Estados Miembros de la OEA en aras de aportar con contribuciones voluntarias al CEJA.

**II Reunión del Consejo Directivo**  
( Santiago mayo del 2000 )

1. Se fija un procedimiento para la selección de Director Ejecutivo del CEJA, que incorpora un proceso de postulaciones abierto, con amplia difusión entre los Estados Miembros de la OEA, un plazo máximo para su recepción y descripción de un perfil idóneo con el cargo a proveer. Se encomienda a una sub-comisión del Consejo la presentación de esta propuesta y la posterior exhibición y justificación de las candidaturas que al efecto se presentasen.
2. Se acuerda la redacción de un Proyecto de Acuerdo de Sede entre el CEJA y el Gobierno de Chile, que fije un estatuto mínimo para el funcionamiento del organismo en Chile.
3. Se decide explorar una serie de Acuerdos de Cooperación entre el CEJA y la Secretaría General de la OEA.
4. Se designa a la mesa directiva del CEJA, conformada por un Presidente y Vice-Presidente.

**III Reunión del Consejo Directivo**  
( Miami julio del 2000 )

1. Se elige al abogado Juan Enrique Vargas como Director Ejecutivo del CEJA y se presenta propuesta para su designación formal por el Consejo Permanente de la OEA.
2. Se aprueba Proyecto de Reglamento del CEJA presentado por la Secretaría Ejecutiva y se encomiendan algunos cambios a sus disposiciones finales.

3. Se aprueba Plan de Instalación inicial del CEJA, a cargo del Ministerio de Justicia, el Ministerio De Relaciones Exteriores y CDJ para el establecimiento y funcionamiento inicial de institución.

#### **IV Reunión del Consejo Directivo**

( Santiago octubre del 2000 )

1. Se aprueba Plan de Trabajo inicial presentado por el Director Ejecutivo del CEJA.
2. Se aprueba Proyecto de Acuerdo de Sede entre el CEJA y el Gobierno de Chile.
3. Se aprueba versión final de Reglamento del CEJA.
4. Se designa formalmente al Secretario Ejecutivo del CEJA.

#### **V Reunión del Consejo Directivo**

( Washington febrero del 2001 )

1. Se aprueba informe de establecimiento presentado por el Director Ejecutivo y se remite para la aprobación de la Asamblea General de la OEA.
2. Se aprueba propuesta de anexo a Reglamento que incorpora regulación para la constitución de Grupos Asesores y Miembros Asociados al CEJA:
3. Se auspicia la realización, en el marco de su reunión, de un taller sobre reforma judicial y cooperación en la región que cuenta con el concurso de las principales instituciones ligadas en la materia con sede en Estados Unidos.

#### **VI Reunión del Consejo Directivo**

(Santiago, diciembre 2001)

Los días 6 y 7 de diciembre de 2.001 se realizó en Santiago de Chile la VI Reunión del Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA). Asistieron la Sra. Mónica Ángel, presidenta; el Sr. Douglass Cassel, vicepresidente y los consejeros Sra. Soledad Alvear y Federico Callizo. Adicionalmente, participaron el Sr. Rodrigo Quintana; el Director Ejecutivo del CEJA, Sr. Juan Enrique Vargas; la Directora de Programas del CEJA, Sra. Luciana Sánchez y el Secretario del Consejo Directivo, Sr. Francisco Cruz.

Conforme a la agenda de la reunión, se analizaron en ella los siguientes temas:

- Composición del Consejo Directivo
- Auditoría financiera
- Aprobación de convenios
- Resolución de solicitudes de asociación
- Cuenta anual de la Dirección Ejecutiva
- Plan de Trabajo presentado por la Dirección Ejecutiva para el año 2.002
- Estrategias de financiamiento
- Elección de Presidente y Vicepresidente
- Resoluciones a presentar en la próxima REMJA

La siguiente acta contiene los acuerdos adoptados en la sesión final de la reunión sobre cada uno de esos temas:.

1° Declarar la satisfacción de los miembros del Consejo Directivo por la renovación por parte de la última Reunión de la Asamblea General de la OEA y por un lapso de tres años, del mandato de dos sus integrantes originales: la Sra. Mónica Nagel y el Sr. Federico Callizo.

2° Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a la constitución de una comisión preparatoria a las reuniones de dicho Consejo, integrada al menos con dos de sus miembros, que avance en el análisis de los temas que serán sometidos a consideración del Consejo.

3° Ratificar y aprobar la designación como auditor externo de las actividades del CEJA a la empresa internacional Ernst & Young, seleccionada mediante un concurso abierto convocado al efecto por CDJ, en el marco de sus compromisos asumidos en virtud del proyecto USAID/CEJA.

4° Solicitar al Sr. Director Ejecutivo que envíe trimestralmente a los miembros del Consejo Directivo rendiciones detalladas de los ingresos y egresos del CEJA.

5° Autorizar al Sr. Director Ejecutivo para explorar la posibilidad de abrir cuentas corrientes del CEJA en países distintos a Chile.

6° Tomar nota de lo expuesto por el Director Ejecutivo respecto a los aportes de contraparte que recibe en Chile el CEJA. Los aportes recibidos en cumplimiento de la propuesta formulada en su oportunidad por Chile y aceptada por la REMJA, han consistido en infraestructura física, equipamiento y personal. Hasta la fecha esos aportes han provenido directamente de CDJ, institución que además facilita su personalidad jurídica para la operatoria del CEJA mientras se encuentra en tramitación su Acuerdo de Sede con el Gobierno de Chile. Los aportes se han recibido a plena satisfacción, lo que este Consejo Directivo agradece a CDJ. En el futuro se espera que los aludidos aportes provengan directamente del Gobierno de Chile, quien ha asumido el compromiso de entregarle al CEJA \$ 100.000.- el primer año para su instalación y luego una contribución anual

voluntaria que se ajuste al compromiso asumido por Chile al ofrecerse como sede para el CEJA.

7° Aprobar los convenios suscritos por el Director Ejecutivo del CEJA con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación Argentina; la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina; el Ministerio Público Fiscal de la Nación Argentina; el Ministerio Público de la República de Chile; el Ministerio Público de Ecuador; la Pontificia Universidad Católica de Lima Perú, y el Instituto de Estudios Judiciales de Chile.

8° Autorizar al Director Ejecutivo a continuar con la suscripción de acuerdos de similar tenor a los ya aprobados, en la medida en que no impongan obligaciones financieras al CEJA, los cuales podrán entrar en vigencia inmediatamente luego de su firma, sin perjuicio de la aprobación posterior que debe prestar el Consejo Directivo conforme al artículo 10 de sus Estatutos. Si el convenio a suscribir se aparta en algún aspecto sustantivo de los ya aprobados, el Director Ejecutivo podrá suscribirlo previa consulta a los miembros del Consejo Directivo por cualquier medio de comunicación y sin que se hubiese formulado oposición por cualquiera de ellos dentro de un lapso de diez días.

9° Aprobar con gran satisfacción la calidad de miembros asociados del CEJA de las instituciones argentinas ARGENJUS e INECIP, que han completado a cabalidad y plena satisfacción la tramitación reglamentaria establecida al efecto.

10° Aprobar la cuenta anual presentada por el Director Ejecutivo y autorizar que ella sea presentada como informe del Consejo Directivo, previas las adecuaciones formales que corresponda, ante la próxima reunión de la REMJA y la Asamblea General de la OEA. Se mandata al Director Ejecutivo para que explore la posibilidad de hacer una presentación verbal de la misma ante el Comité Permanente de la OEA.

11° Aprobar el Plan de Trabajo para el año 2.002 presentado por el Director Ejecutivo, así como el presupuesto estimado para el CEJA.

12° Solicitar al Sr. Director Ejecutivo que envíe trimestralmente a los miembros del Consejo un calendario de eventos que organiza el CEJA a objeto de obtener la participación en algunos de ellos de miembros del Consejo.

13° Encargar al Secretario del Consejo que presente en la VII Reunión del Consejo Directivo una propuesta sobre el tratamiento que el Consejo y la Dirección Ejecutiva deben darle a los informes públicos que emita el CEJA.

14° Comisionar al Sr. Presidente del Consejo Directivo y al Sr. Director Ejecutivo para determinar los proyectos o estudios con que el CEJA puede contribuir eficazmente, en el marco de su competencia, en la lucha contra el terrorismo.

15° Constituir un Consejo Asesor del Consejo Directivo, integrado por personas de alto perfil del mundo público y privado, que colabore en la obtención de fondos para el funcionamiento de la institución. Para tal efecto, los miembros del Consejo harán llegar al Director Ejecutivo sugerencias respecto a la estructura y modalidades de trabajo de ese

Consejo, así como respecto a sus posibles integrantes.

16° Llevar hasta los foros multilaterales regionales propuestas concretas para lograr la materialización de un programa de financiamiento del CEJA de mediano y largo plazo, en cumplimiento del plan de trabajo acordado en la III Cumbre de Presidentes de las Américas.

17° Realizar por parte de los miembros del Consejo acciones directas para la obtención de contribuciones voluntarias a favor del CEJA por parte de los Estados miembros, especialmente respecto de aquellos de los que son nacionales, y ante agencias que financian proyectos en el área del derecho y la justicia.

18° Tomar contacto directo con los Ministros de Justicia, de Relaciones Exteriores y de Finanzas de los países de la Región para obtener la materialización de las contribuciones voluntarias de sus respectivos países.

19° Proponer ante la próxima REMJA establecer una vinculación estrecha entre esa instancia y el CEJA, de forma tal que esta última institución colabore, en cuanto sea pertinente, en el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de la reunión y en la difusión de los mismos.

20° Organizar, previo informe a los miembros del Consejo provenientes del Caribe, y en el marco de la próxima reunión de la REMJA en el mes de marzo en Trinidad y Tobago, una reunión de trabajo con expertos del medio jurídico y representantes gubernamentales de los países del Caribe, a objeto de conocer las acciones que el CEJA puede desarrollar en beneficio de sus sistemas jurídicos y judiciales.

21° Realizar, previo informe a los miembros del Consejo Directivo ausentes en esta reunión, y con ocasión de esa misma reunión de la REMJA la VII Reunión del Consejo Directivo del CEJA.

22° Nombrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.4 del Estatuto y artículos 11 a 15 del Reglamento, al consejero Sr. Douglass Cassel, como nuevo presidente del Consejo Directivo, y al consejero Sr. Federico Callizo, como nuevo Vicepresidente del Consejo Directivo. Se acuerda expresamente felicitar a la consejera Sra. Mónica Ángel por su excelente gestión a cargo de la presidencia del Consejo durante su primera etapa de funcionamiento.

### **VII Reunión del Consejo Directivo**

(Santiago, octubre 2002)

Santiago los días 17 y 18 de octubre del año 2002, reunido el Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), con la presencia de los Consejeros Alvear, Callizo, Cassel, Hudson Phillips, Nagel y el Consejero electo Thomson y la participación del Director Ejecutivo y Secretario del Consejo, se acuerdan las siguientes resoluciones en virtud del artículo 13 del Estatuto y 18 y 19 del Reglamento respectivos:

1. Tomar nota de la carta enviada por el Consejero Ovalle, quien manifiesta su imposibilidad de asistir a este séptimo encuentro y sus palabras de agradecimiento y reconocimiento por el tiempo desempeñado en el Consejo. Asimismo agradece su valioso aporte, propuesta y esfuerzo desplegado en el comienzo de funciones del Consejo y CEJA, transmitiendo esta gratitud al Gobierno de México por su acertada postulación. En este mismo sentido, manifiesta su reconocimiento a los servicios prestados por el Consejero Carl Justice Rattray lamentando su retiro del Consejo, renovando este mismo sentimiento al Gobierno de Jamaica por su propicia candidatura.

2. Felicitar la reelección del Consejero Hudson Phillips y dar la más cordial bienvenida al Consejero electo George Thomson. Ambos fueron designados para integrar el Consejo, en el marco de la pasada Asamblea General de la OEA.

3. Agradecer las gestiones realizadas por el Gobierno de Chile a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Justicia y, muy especialmente, a la preocupación de la Consejera Soledad Alvear por la pronta y efectiva tramitación y aprobación del Acuerdo de Sede con el CEJA. A su turno se vale de esta ocasión para saludar la contribución de ese Gobierno para el financiamiento regular del CEJA y manifestar su convicción en la necesidad de mantener dicha entrega como aporte regular para el financiamiento de las tareas del Centro. .

4. Encomendar al Director Ejecutivo y Secretario del Consejo la búsqueda de posibles espacios y modalidades para una oportuna intervención del CEJA en el marco del Trigésimo Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, que tendrá lugar en Santiago en junio del próximo año. En este mismo sentido manifiesta su agradecimiento a los oficios ofrecidos por la Consejera Soledad Alvear, en aras de apoyar esta participación.

5. Encomendar al Director Ejecutivo la preparación de un documento que aborde algunos aspectos vinculados al tópico de la Seguridad Hemisférica con miras a su presentación en la próxima Conferencia Interamericana sobre la materia, que se efectuará en México en el curso del primer semestre del año 2003. Este trabajo será remitido previamente a cada uno de los Consejeros a fin de que incorporen las indicaciones y comentarios que estimen a bien añadir, antes de su remisión.

6. Felicitar al Director Ejecutivo y a su personal por la exposición del Informe Anual de Actividades del año 2002 y proyectos para el 2003, por cuanto ellos dan muestra de un trabajo sustantivo en las propuestas y significativo en los resultados. Por su parte el Consejo coincide con el diagnóstico entregado respecto al éxito en la maximización de tareas asumidas a partir de un presupuesto proporcionalmente menor. Por su parte el Consejo manifiesta su satisfacción por el eficiente uso de los recursos limitados con que cuenta CEJA, Santiago los días 17 y 18 de octubre del año 2002, reunido el Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), con la presencia de los Consejeros Alvear, Callizo, Cassel, Hudson Phillips, Nagel y el Consejero electo Thomson y la participación del Director Ejecutivo y Secretario del Consejo, se acuerdan las siguientes resoluciones en virtud del artículo 13 del Estatuto y 18 y 19 del Reglamento respectivos:

1. Tomar nota de la carta enviada por el Consejero Ovalle, quien manifiesta su imposibilidad de asistir a este séptimo encuentro y sus palabras de agradecimiento y reconocimiento por el tiempo desempeñado en el Consejo. Asimismo agradece su valioso aporte, propuesta y esfuerzo desplegado en el comienzo de funciones del Consejo y CEJA , transmitiendo esta gratitud al Gobierno de México por su acertada postulación. En este mismo sentido, manifiesta su reconocimiento a los servicios prestados por el Consejero Carl Justice Rattray lamentando su retiro del Consejo, renovando este mismo sentimiento al Gobierno de Jamaica por su propicia candidatura.

2. Felicitar la reelección del Consejero Hudson Phillips y dar la más cordial bienvenida al Consejero electo George Thomson. Ambos fueron designados para integrar el Consejo, en el marco de la pasada Asamblea General de la OEA.

3. Agradecer las gestiones realizadas por el Gobierno de Chile a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Justicia y, muy especialmente, a la preocupación de la Consejera Soledad Alvear por la pronta y efectiva tramitación y aprobación del Acuerdo de Sede con el CEJA. A su turno se vale de esta ocasión para saludar la contribución de ese Gobierno para el financiamiento regular del CEJA y manifestar su convicción en la necesidad de mantener dicha entrega como aporte regular para el financiamiento de las tareas del Centro. .

4. Encomendar al Director Ejecutivo y Secretario del Consejo la búsqueda de posibles espacios y modalidades para una oportuna intervención del CEJA en el marco del Trigésimo Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, que tendrá lugar en Santiago en junio del próximo año. En este mismo sentido manifiesta su agradecimiento a los oficios ofrecidos por la Consejera Soledad Alvear, en aras de apoyar esta participación.

5. Encomendar al Director Ejecutivo la preparación de un documento que aborde algunos aspectos vinculados al tópico de la Seguridad Hemisférica con miras a su presentación en la próxima Conferencia Interamericana sobre la materia, que se efectuará en México en el curso del primer semestre del año 2003. Este trabajo será remitido previamente a cada uno de los Consejeros a fin de que incorporen las indicaciones y comentarios que estimen a bien añadir, antes de su remisión.

6. Felicitar al Director Ejecutivo y a su personal por la exposición del Informe Anual de Actividades del año 2002 y proyectos para el 2003, por cuanto ellos dan muestra de un trabajo sustantivo en las propuestas y significativo en los resultados. Por su parte el Consejo coincide con el diagnóstico entregado respecto al éxito en la maximización de tareas asumidas a partir de un presupuesto proporcionalmente menor. Por su parte el Consejo manifiesta su satisfacción por el eficiente uso de los recursos limitados con que cuenta CEJA, maximizando su utilización para la obtención de un alto impacto con las actividades realizadas.

7. Reconocer la presentación del Informe de Evaluación y Seguimiento a las Reformas Procesales Penales en los países de Costa Rica, Chile, Paraguay y la Provincia de Córdoba, aplaudiendo la solidez de su diagnóstico e impacto, exhortando al Coordinador de Estudios

explorar la viabilidad de considerar en un futuro informe, el análisis de sistemas tradicionales de common-law como los existentes en los países del Caribe angloparlante, Estados Unidos y Canadá.

8. Aprobar el Informe Financiero presentado por el Director Ejecutivo, renovar la confianza en la continuidad del aporte de los países que actualmente contribuyen al financiamiento de CEJA, como es el caso de Chile y Canadá y de aquellos que han comprometido una entrega próxima, como Costa Rica. En este contexto se solicita al Director Ejecutivo y al Secretario del Consejo la preparación de un documento que contenga las líneas directrices, bajo las cuales CEJA reitere, bilateral y multilateralmente, la liquidación de estas contribuciones, para lo cual podrá considerarse la escala que al efecto rige en la OEA.

9. Encomendar al Director Ejecutivo y al Secretario del Consejo la confección de una propuesta orgánica y funcional de un Grupo Asesor para la mejor exploración de recursos para CEJA. Dicha presentación deberá considerar una lista preliminar de personas o instituciones que potencialmente puedan desempeñarse en este Grupo

10. Exhibir su satisfacción por el diagnóstico diseñado y propuestas entregadas por la Directora de Estudios con ocasión del Proyecto de Cooperación con el Caribe, alentando a una pronta priorización de actividades y una visita a Trinidad y Tobago de dos profesionales de CEJA a fin concordar metodologías de aplicación junto a socios y actores locales. El Consejo agradece la valiosa ayuda e indispensable concurso que en esta iniciativa ha tenido el Consejero Hudson Phillips.

11. Considerar que, en el marco de la política de publicación de informes y documentos por medios o canales de CEJA, se consideren los siguientes criterios para efectos de la responsabilidad de edición, a saber:

11.1 Responsabilidad personal y exclusiva en trabajos realizados bajo firma de expertos claramente individualizados.

11.2 Responsabilidad legal del Director Ejecutivo por estudios difundidos que no lleven firma o alguna asignación de identidad.

Estos criterios deberán orientar la presentación de una propuesta ad-hoc del Director Ejecutivo y Secretario del Consejo para la próxima reunión del Consejo Directivo.

12. Encargar al Director Ejecutivo el oportuno envío a los miembros de este Consejo del Informe de Auditoría del año 2002 y el Plan de Trabajo para el año 2003.

13. Solicitar al Secretario del Consejo la redacción de una propuesta de modificación al Estatuto, que considere la posibilidad de que el Consejo Permanente intervenga en la designación de Consejeros Directivos de CEJA bajo ciertas circunstancias.



14. Otorgar su ratificación a los convenios suscritos por CEJA con las instituciones presentadas por el Secretario y su aprobación a la solicitud de IMEJ para constituirse como Miembro Asociado de CEJA, todo en conformidad con los artículos 8 y 10 del Estatuto.

15. Felicitar el trabajo y compromiso del Director Ejecutivo y el equipo de CEJA.

16. Convocar a una próxima reunión del Consejo Directivo en una fecha anterior a la próxima Asamblea General de la OEA. Asimismo el Consejero Thomson hace presente la necesidad de incluir en esa misma convocatoria una fecha tentativa para una novena reunión del Consejo, en aras de una mejor planificación y convocatoria de sus miembros.